

VISTOS:

- 1.- Convenio Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota E Ilustre Municipalidad de Quintero (Programa odontológico integral en atención primaria de salud 2014 de fecha 19 de diciembre del 2014)
- 2.- Resolución Exenta N° 0743 de fecha 31 de enero del 2014.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 00686 de fecha 27 de febrero de 2014
- 4.- Bases Licitación Pública Servicio Integral de Programa odontológico integral 2014.
- 5.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 curriculum del oferente, Anexo N°4 programa de trabajo, Anexo N° 5 jefe técnico, Anexo N°6 formulario de oferta técnica, Anexo N°7 consolidado de la oferta económica, Anexo N°8 formulario de oferta económica.
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio integral de PROTESIS DENTALES, enmarcados en el PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2014 con la finalidad de beneficiar a usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos servicio.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Prótesis Programa de servicio de prótesis dentales, en atención primaria de salud 2014.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Técnico de Apertura y Evaluación del Proyecto, respectivamente;

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) **Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.**
- b) **Asesor Jurídico, o quien le subrogue.**
- c) **Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.**

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) **Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.**
- b) **Cirujano dentista a cargo del área dental del Departamento de Salud, o quien le subrogue**
- c) **Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.**

- 5.- **imputese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.**

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Departamento de Salud.
 - 4.- Administración y Finanzas
 - 5.- Asesor Jurídico
- RGC/YGS/XMC/AGC gap.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA PRÓTESIS
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2014
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1 OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de Chile Compra a la licitación de Servicio de Laboratorio para un total de 212 Prótesis dentales por un total de \$ 15.330.038.- pesos, correspondientes a: **PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2014**, con la finalidad de beneficiar a los usuarios de la **Posta de Salud Rural de Loncura**, lo que se deglosa de la siguiente manera:

- **PROGRAMA INTEGRAL 2014**

Programa de mujeres y hombres de escasos recursos

Número de pacientes: 7.

Número de prótesis esperado: 14 (7 superiores y 7 inferiores)

Programa SERNAM

Número de pacientes: 74

Número de prótesis esperado: 148 (74 superiores y 74 inferiores)

Programa JUNJI

Número de pacientes: 25.

Número de prótesis esperadas: 50 (25 superiores y 25 inferiores)

2. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones que rige a los municipios.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.MercadoPublico.cl

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que se indican en las distintas licitaciones que se realizarán a través del Portal de Compras Públicas, y que forman parte del Programa indicado.

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

- a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.
- b) CONSULTAS : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.
- c) ACLARACIONES : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.
- d) APERTURA OFERTA TÉCNICA : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.
- e) APERTURA OFERTA ECONÓMICA : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.
- f) ADJUDICACIÓN : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.Mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen realizar a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a: "Licitación Pública Programa Odontológico Integral 2014". Tanto las consultas que los participantes formulen, como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.Mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original copia autenticada ante notario, con una anterioridad no superior a 30 días. La propuesta constará de dos etapas, por lo tanto, se realizarán dos aperturas diferidas de oferta: Oferta técnica y Oferta económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.

6.1. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

b.- Certificado de antecedentes, con una anterioridad máxima de 30 días, contados desde la entrega de los antecedentes.

- Persona Jurídica:

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Certificado de vigencia de la sociedad con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

c.- Fotocopia del certificado de vigencia de la representación con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

e.- Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad y estado civil del representante, indicar si existe representación conjunta o independiente.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Declaración Jurada de "Conocimiento de Bases y Proceso", Anexo N°2, firmados por el oferente o por el representante legal de la sociedad y/o empresa, según corresponda

6.2. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

1. Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberán incluir todos los servicios detallados en las respectivas Bases. En el caso de no estar especificado alguno el proponente podrá agregarlo si así lo estima conveniente.
2. Formato Oficial de Oferta Económica (Formato N° 7) indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.
3. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público es sólo Valor Neto.

7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes solicitados en la oferta técnica, sólo quienes cumplan adecuadamente esta etapa avanzarán para que se evalúe su oferta económica, según lo indicado en las presentes bases (punto 6.1 y 6.2). En cada instancia se procederá a efectuar los análisis de la documentación presentada, remitiéndose a los criterios de evaluación definidos en las bases

8.1. DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- CURRÍCULUM del proponente, relacionado con contratos anteriormente adjudicados. ANEXO N° 3.
- Programa de trabajo, ANEXO N° 4.
- Nombramiento de JEFE TÉCNICO, ANEXO N°5.
- Formulario de OFERTA TÉCNICA, ANEXO N° 6.

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera a cargo del área técnica de Posta de Salud Rural de Loncura, el Cirujano Dentista Encargado del área dental del Departamento de Salud y el Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero y en ausencia de éstos a quien la dirección le asigne su subrogancia.

La comisión tendrá como objetivo el estudio de los documentos verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de lo exigido. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según los criterios de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40%	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente mediante anexo N° 8 $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta } x$
TÉCNICA	40%	Oferente debe informar programa de trabajo a través de Anexo N° 4 Se compromete a cumplir el programa de trabajo: 100 puntos. No se compromete a cumplir el programa de trabajo: 0 puntos.
EXPERIENCIA	20%	Demostrar experiencia en el sector público y privado mediante Anexo N° 3 Demuestra experiencia: 100 puntos. No demuestra experiencia: 0 puntos.

9.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en los que el oferente no cumpla con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: experiencia, precio y cumplimiento del programa de trabajo; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de prótesis dentales, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación.

11. PLAZOS

11.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

11.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los servicios solicitados no podrá ser superior a 5 (cinco) días hábiles, contados desde la fecha en la que se hace retiro de las nuestras, por el adjudicatario, desde la Posta de Salud Rural de Loncura.

11.3 PLAZO DE PAGO

El pago será efectuado una vez entregada de manera conforme, la totalidad de las prótesis.

12. BOLETAS DE GARANTÍA

12.1. BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 4% del monto de su oferta, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "se extiende la presente boleta de garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación Pública Programa Odontológico Integral año 2014 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quintero, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal www.mercadopublico.cl

La devolución de esta garantía se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

12.2. BOLETA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, un Vale a la Vista o Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Programas Odontológicos año 2014 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

13. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Se procederá al pago correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura, y en el listado de pacientes atendidos.

14. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato de suministro resultante de la presente licitación de medicamentos quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- 14.1** Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- 14.2** Si se disolviere la empresa Adjudicataria.
- 14.3** Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.
- 14.4** Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.
- 14.5** La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna.

15 MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en el plazo de entrega de las prótesis, por un monto equivalente al 5% del monto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

16 FINANCIAMIENTO

Las PRÓTESIS serán financiadas a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2014 de "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2014"

17. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta (técnica y económica). Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

Sin embargo, la I. Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de rechazar excepcionalmente el total de las ofertas por resolución fundada, si ellas no cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta. Como así también la I. Municipalidad de Quintero, podrá dar lugar a la Contratación Directa, en virtud del artículo 10 número 7 letra I) del Decreto Ley 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que prescribe esta figura para el evento de que se hubiese realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios y no se hubieren recibido ofertas o éstas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y esa contratación es indispensable para el organismo. Es el caso de la materia objeto de esta licitación, por cuanto se deben cumplir los plazos estimados en el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota (Convenio de resolutivez Integral en atención primaria de salud otorrino 2014).



[Handwritten Signature]
ANIA GUJARDO CAMUS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD (S)

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL :
 2. R.U.T. :
 3. DIRECCION :
 4. CIUDAD :
 5. FONO :
 6. FAX :
 7. NOMBRE COMPLETO REPR. LEGAL :
 8. R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL :
-

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTÉ 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

1
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento de Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta. Además declaro que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

Nombre Oferente

Firma y RUT Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014

ANEXO N° 3

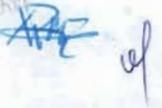
CURRÍCULUM DEL OFERENTE, RELACIONADO A CONTRATOS ADJUDICADOS

OFERENTE : _____

<u>Nombre del oferente Empresa/ Institución</u>	<u>Características del servicio</u>	<u>Año Contrato</u>	<u>Contacto Empresa/Institución</u>	<u>Fono</u>

Firma Oferente o Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2014



ANEXO N °4

PROGRAMA DE TRABAJO

Los postulantes deben comprometerse con el siguiente programa de trabajo:

A.- Retirar las ordenes de trabajo desde dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura a lo menos 2 veces a la semana, en un horario a convenir.

B.- Entregar los trabajos en un plazo no mayor a 5 días, contando la fecha de recepción de lo solicitado

C.- Prestar asistencia de Laboratorista en menos de 24 horas en caso de emergencia.

D.- La prótesis debe ser de materiales biocompatibles y de buena calidad, resistentes y estéticas, ya que deben contar con una buena terminación, acabado y pulido al igual que una buena retención, soporte, fijación y estabilidad protésica.

E.- La entrega y retiro de trabajos se realizará a través de una orden de trabajo, la que indicará las necesidades y que además será registrada en un libro de Registro de Laboratorio.

Firma Oferente o Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2014



ANEXO N °5

NOMBRAMIENTO DEL JEFE TÉCNICO.

OFERENTE NOMBRE (EMPRESA, SI CORRESPONDE): _____

RUT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Por medio del presente se nombra como Jefe Técnico y/o Coordinador a don/ña :

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

ESPECIALIDAD : _____

Firma Oferente o Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

5




ANEXO N °6

FORMULARIO OFERTA TÉCNICA

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

CEDULA DE IDENTIDAD o RUT (SEGÚN CORRESPONDA)

Nº: _____

En conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, declaro la siguiente **oferta técnica** para la correcta prestación y ejecución del servicio materia de encargo:

ESPECIALIDAD	PRESTACIÓN QUE INCLUYE LA CANASTA	LUGAR DE EJECUCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	OBSERVACIONES

Firma Oferente o Representante Legal

Quintero; _____ de _____ de 2014

ANEXO N °7

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

INSCRIPCIÓN PATENTE MUNICIPAL _____

SUB TOTAL \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

Firma Oferente o Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



ANEXO N° 8

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

RUT: _____

FECHA: _____

DESCRIPCIÓN (PRESTACIÓN QUE INCLUYE LA CANASTA)	PRECIO UNITARIO (VALOR NETO, SIN IMPUESTOS)

Firma Oferente o Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2014.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DENTAL EN POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.-

La Posta de Salud Rural de Loncura de la Ilustre Municipalidad de Quintero necesita contratar Servicios de Laboratorista Dental para el desarrollo de programas dentales. Para dicho efecto se licita la contratación de los servicios de un laboratorista dental que permita entregar un servicio oportuno y de calidad a todos sus usuarios.

Lo que se licita es lo siguiente:

Servicios de Laboratorio dental, incluyendo los materiales, que se requiere para realizar los siguientes trabajos:

PRÓTESIS REMOVIBLES

- Prótesis parciales acrílicas.
- Prótesis totales acrílicas.

Las cantidades de prótesis serán requeridas de acuerdo a programa y necesidades de los pacientes.